

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO NÚMERO 0184 DE 2022
(22 de junio de 2022)**

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 0087 de 2021 expedido por este Consejo, se actualiza la *RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO SABER PRO Y SABER TYT* de la Corporación Universitaria Comfacauc, y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Académico en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los objetivos misionales de la Corporación Universitaria Comfacauc, en lo referente al fortalecimiento continuo de la calidad y pertinencia de los Programas Académicos, es deber actualizar las acciones de acompañamiento académico que conduzcan de manera eficaz y oportuna, a la obtención de los mejores resultados de los estudiantes de Pregrado en las pruebas de Estado de Calidad de la Educación Superior: SABER PRO y SABER YyT.

Que se entiende por Ruta de Acompañamiento *Saber Pro* y *Saber TyT*, al conjunto de estrategias metodológicas, didácticas, de evaluación y seguimiento, implementadas por la Corporación Universitaria Comfacauc para evaluar el grado de desarrollo de las competencias y resultados de aprendizaje asociados a ellas, de los estudiantes de los Programas de Pregrado, en correspondencia con el nivel de formación, los estándares de evaluación de calidad de la Educación Superior, y la normativa complementaria.

Que las exigencias actuales demarcan la necesidad de alcanzar la excelencia educativa a partir de la integralidad de los currículos y el desarrollo de acciones para su óptimo desempeño, haciendo necesario revisar y actualizar las orientaciones en materia pedagógica y didáctica, dando cuenta de la apropiación de las competencias, así como del cumplimiento y seguimiento de los resultados de aprendizaje declarados en los Programas Académicos.

Que el desarrollo de la Ruta de Acompañamiento, le permitirá al estudiante y la Corporación conocer el nivel de agregación de valor asociado al conocimiento y las competencias adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, en correspondencia con los resultados de aprendizaje, perfil profesional y estándares de evaluación de la educación superior a nivel nacional, y de forma interna, con los lineamientos de autoevaluación, autorregulación y de mejora continua.

Que de acuerdo con la normativa vigente sobre evaluación de la calidad en Educación Superior en el país, la presentación del examen de Estado *Saber Pro* y *Saber TyT*, se constituye en un requisito obligatorio para la obtención del título de los estudiantes de los Programas de Pregrado, el cual podrá ser presentado por los estudiantes de los niveles Universitario y Tecnológico que hayan cursado y aprobado un porcentaje superior al 75% (setenta y cinco por ciento) de los créditos académicos del plan de estudios.

Que las consideraciones contenidas en el presente Acuerdo se encuentran en correspondencia con el Proyecto Educativo Institucional, Política de Desarrollo Curricular y demás normas internas, en tal sentido, es aplicable a los estudiantes de todos los Programas de Pregrado.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. GENERALIDADES. Derogar el Acuerdo número 0087 de 2021, expedido por este Consejo y actualizar y continuar con la implementación de la RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO y SABER TYT de la Corporación Universitaria Comfacauca, la cual se registró por los siguientes lineamientos.

CAPÍTULO I DE LA DEFINICIÓN, OBJETO Y ALCANCE

ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN. El presente Acuerdo contiene los elementos que actualizan la *RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO Y SABER TYT*, y orientan las estrategias metodológicas, pedagógicas, didácticas y de evaluación para dinamizar en los Programas Académicos de pregrado, el seguimiento y evaluación de las competencias básicas, transversales (genéricas) y disciplinares, así como el fortalecimiento de los resultados de aprendizaje, en correspondencia con los estándares de evaluación de la calidad de la Educación Superior en el ámbito nacional, y los lineamientos normativos internos - externos vigentes.

ARTÍCULO 3º. OBJETO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN. Serán objeto de los procesos y procedimientos implementados en el marco de la *Ruta de acompañamiento Saber Pro y Saber TyT*, todos los estudiantes de los Programas de Pregrado de la Corporación. La Ruta promueve la revisión y actualización de metodologías e instrumentos armonizados con los estándares de calidad de la Educación Superior, conducentes al fortalecimiento en los resultados de la prueba *Saber Pro y Saber TyT*, tanto a nivel individual como colectivo. Contará con el acompañamiento permanente de las Direcciones de Programa, y la efectividad de las mismas será socializada en las instancias académicas respectivas; lo anterior, con el fin de generar las acciones de mejora conducentes al incremento en los resultados.

ARTÍCULO 4º. ALCANCE. La *RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL SABER PRO y SABER TYT* aplicará para aquellos estudiantes con matrícula activa en el periodo académico donde se implemente. Ésta será difundida en los diferentes mecanismos que disponga la Corporación para dicho proceso.

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA RUTA

ARTÍCULO 5º. ESTRUCTURA. La *Ruta Saber Pro y Saber TyT*, está compuesta por un conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, que hacen parte de la formación integral y complementaria en los Programas Académicos de pregrado. Se encuentra diseñada para ser implementada, a partir de dos (2) estrategias, a saber:

- a. **Virtual Saber Pro y Saber TyT.** Se constituye en un curso de preparación dirigido a todos los estudiantes de los Programas de Pregrado de la Corporación que cumplan las condiciones para presentar el examen de Estado de Calidad de la Educación Superior *Saber Pro y Saber TyT*.
- b. **Saber Quiz Pro y TyT.** Se constituye en una prueba dirigida a todos los estudiantes de los Programas de Pregrado de la Corporación durante su trayectoria formativa, a excepción de quienes estén realizando durante el mismo semestre el curso *Virtual Saber Pro y Saber TyT*. Sobre el particular, se aclara que: *el estudiante que haya participado el semestre anterior en el Virtual, no será eximido en el siguiente semestre de participar en el Saber Quiz Pro y TyT, hasta culminar su proceso formativo. Este será desarrollado por niveles de acuerdo con el número de semestres que tenga el plan de estudios vigente.*

PARAGRAFO 1º. MEJORA CONTINUA. Las estrategias que conforman la ruta de acompañamiento, serán objeto de mejoramiento continuo a través de los procesos de autoevaluación y autorregulación internos, a partir de la normativa en materia de Educación Superior vigente. En este sentido, pueden ser ajustados de acuerdo con los hallazgos a nivel interno y/o externo.

PARAGRAFO 2º. FORMALIZACIÓN DE LA RUTA. La Vicerrectoría Académica emitirá una circular de formalización de la Ruta de Acompañamiento Saber Pro y Saber TyT, al inicio cada periodo académico, según lo establecido en el Calendario Académico dispuesto en la página institucional; la información será divulgada por medio de los diferentes canales de comunicación internos de la Corporación.

ARTÍCULO 6º. DESARROLLO DEL VIRTUAL SABER PRO Y SABER TYT. Como se establece en el Artículo 5, numeral a del presente Acuerdo, la estrategia Virtual consiste en la realización de un conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, diseñadas para fortalecer la comprensión y apropiación de las pruebas estandarizadas de la Educación Superior en Colombia, al tiempo que propende por una preparación previa a las pruebas *Saber Pro y Saber TyT*.

Las acciones que hacen parte del Virtual se encuentran articuladas con las competencias básicas, transversales (genéricas) y/o específicas, el perfil profesional y los resultados de aprendizajes declarados en los Programas de Pregrado de la Corporación. Los elementos que la constituyen son:

- a. **Alcance.** Está orientado a todos los estudiantes de los Programas de Pregrado de la Corporación que cumplan con las condiciones para realizar su inscripción ante el ICFES, para la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior: *Saber Pro o Saber TyT*.
- b. **Evaluación.** El *Virtual Saber Pro o Saber TyT*, tendrá un carácter evaluativo, asociado a las actividades de trabajo autónomo y/o independiente del estudiante dentro de todas las asignaturas matriculadas en el periodo académico; se implementará a partir de la metodología virtual, haciendo uso de la plataforma institucional dispuesta para ello.
- c. **Valoración de las actividades.** La valoración y evaluación del aprendizaje a partir del desarrollo del Virtual, se realizará de manera cuantitativa. El resultado obtenido, tendrá un peso equivalente al 10% (diez por ciento) de la nota del tercer corte; ésta se computará en todas las asignaturas matriculas por el estudiante en ese periodo académico. La nota va de 0.0 (cero, cero) a 5.0 (cinco, punto cero). El estudiante que no

realice el Virtual, en el periodo que le corresponda, tendrá una calificación de 0.0 (cero, cero) en el 10% (diez por ciento) del último corte en todas las asignaturas.

d. Reporte del desempeño. El reporte del desempeño individual del estudiante como resultado del desarrollo del Virtual, se evidencia con el reporte de las notas obtenidas por cada estudiante que realizó el proceso en la plataforma dispuesta para tal fin. De manera automática, se reportará la nota a los(as) profesores(as) de las asignaturas matriculadas, para su respectivo registro en la evaluación del tercer (3) corte.

ARTÍCULO 7º. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPEMENTACIÓN DEL SABER QUIZ PRO Y TYT. El Quiz está constituido por un banco de preguntas diseñadas con el objetivo de evaluar el aprendizaje, articulado con el desarrollo de las competencias básicas, transversales (genéricas) y específicas desarrolladas a partir de los currículos de los Programas, según el nivel en el que se encuentre el estudiante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5, literal b, del presente Acuerdo (básico, intermedio, avanzado). Su estructura incluye los siguientes componentes:

- a. **Básico y Transversal (Genérico):** aborda las competencias: Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Inglés, Lectura Crítica y Comunicación Escrita. Se incluirán las que hubiere lugar, tomando en cuenta lo establecido por el ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación), en Colombia.
- b. **Específico:** aborda las competencias propias del campo específico del conocimiento, dirigida a los estudiantes de Pregrado. Éstas últimas aplican para el nivel Universitario.

ARTÍCULO 8º. DESARROLLO DEL SABER QUIZ PRO Y TYT. Como se establece en el Artículo 5, literal b, se constituye en una prueba que evaluará el grado de desarrollo de las competencias básicas, transversales (genéricas) y/o específicas de los estudiantes durante su trayectoria académica, las cuales se articulan con el perfil profesional y resultados de aprendizaje declarados en los Programas Académicos de Pregrado. Los elementos que la constituyen son:

a. **Alcance.** El Quiz involucra todos los semestres académicos. Inicia desde el primer semestre del plan de estudios, siendo continuo durante la trayectoria formativa del estudiante, hasta el momento que presente la prueba *Saber Pro* o *Saber TyT*, según corresponda. Al momento de la inscripción ante el ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación), es decir en la prueba de Estado formal, el estudiante comenzará el *Virtual Saber Pro* y *Saber TyT* diseñado por la Corporación.

b. **Evaluación.** El Quiz tendrá carácter evaluativo, asociado a las actividades de trabajo autónomo y/o independiente del estudiante dentro del total de asignaturas matriculadas en el periodo académico; se implementará a partir de la metodología virtual, haciendo uso de la plataforma institucional dispuesta para ello. El número de preguntas de la prueba, las actividades de aprendizaje, los momentos y formas de evaluación se ajustarán de acuerdo con los criterios institucionales.

c. **Valoración de las actividades.** La valoración y evaluación del aprendizaje a partir de la implementación del Quiz, se realizará de manera cuantitativa. El resultado obtenido en la prueba, tendrá un peso equivalente al 10% (diez por ciento) de la nota del tercer corte; ésta se computará en todas las asignaturas matriculas por el estudiante en ese periodo académico. La nota va de 0.0 (cero, cero) a 5.0 (cinco, punto cero). El estudiante que no realice el Quiz, es decir, se evidencie la no presentación de la prueba, tendrá una

calificación de 0.0 (cero, cero) en el 10% (diez por ciento) del último corte en todas las asignaturas.

d. Reporte del desempeño. El reporte del desempeño individual del estudiante como resultado de la implementación del Quiz, se evidencia con el reporte de las notas obtenidas por cada estudiante que presentó la prueba. De manera automática, se reportará la nota a los profesores de las asignaturas matriculadas, para su respectivo registro en la evaluación del tercer (3) corte.

e. Niveles en la implementación de la estrategia del Saber Quiz Pro y TyT. Los niveles de desempeño articulados para su desarrollo, son tres:

e1. Nivel Básico: Lo constituyen las actividades para el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje en un nivel inicial. Está dirigido a los estudiantes de los primeros semestres de los Programas de Pregrado de la Corporación. Las acciones se focalizan en los semestres I, II y III del plan de estudios en el nivel Universitario; en el nivel Tecnológico, en los semestres I y II.

e2. Nivel Intermedio: Lo constituyen las actividades para el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje en un nivel intermedio. Está dirigido a los estudiantes de los semestres intermedios de los diferentes Programas de Pregrado de la Corporación; las acciones se focalizan en los semestres IV, V y VI del plan de estudios en el nivel Universitario; en el nivel Tecnológico, en los semestres III y IV.

e3. Nivel Avanzado: Lo constituyen las actividades para el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje en un nivel avanzado. Está dirigido a los estudiantes de los últimos semestres de los diferentes Programas de Pregrado de la Corporación; las acciones se focalizan en los semestres VII, VIII, IX y X del plan de estudios en el nivel Universitario; en el nivel Tecnológico, en los semestres V y VI. Es de aclarar, que el proceso en el nivel avanzado, para los Programas con un plan de estudios a ocho (8) o nueve (9) semestres, realizarán las actividades finales en VIII o IX según corresponda.

CAPÍTULO III DE LA VIGENCIA DE LA RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO

ARTÍCULO 9º. VIGENCIA. La actualización de la Ruta y los procedimientos establecidos, derogan los lineamientos anteriores, y rigen a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.


ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora


ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ B.
Secretaría General